



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Número de Acta HCE/CT/034/2026

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 034
Fecha: 27 de enero de 2026
Lugar: Sede de la Unidad de Transparencia H. Congreso del Estado
Inicio: 09:30 horas
Clausura: 10:00 horas
Asistencia: 3 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 27 de enero del año 2026, en la sede de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 133, se dio inicio a la Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. El presidente M.D. Jaime Sánchez Montaña, procedió al pase de lista de los integrantes del comité. A la sesión asistieron los CC. M.D. Jaime Sánchez Montaña, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente, el D.D. Carlo Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos en su calidad de Secretario Técnico, así como el Licenciado en Derecho Francisco Antonio Herrera Ocaña, Titular de la Coordinación del Archivo Legislativo y vocal, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco. Enseguida, el presidente del Comité informó que existe quórum legal para la celebración de la sesión, con 3 asistencias y 0 inasistencias.

Punto número 2.- Instalación de la sesión. A continuación, y toda vez que existe quórum, el Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: "Siendo las nueve horas con treinta minutos del día 27 de enero del año dos mil veintiséis, declaro abiertos los trabajos del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Tabasco". Seguidamente el Presidente del comité pidió a los asistentes tomar su lugar.

Punto número 3.- Lectura y aprobación del orden del día. Seguidamente el Presidente del Comité, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Análisis de la solicitud de acceso a información pública, para la atención de la solicitud con folio 520509300000326, con número de expediente CET:10C.1/46-00-01"2026"/UT/0003, por Incompetencia Total.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Inmediatamente, el Presidente del Comité somete a consideración del Comité, la aprobación del orden del día propuesto. Resultando aprobado con 3 votos a favor y 0 abstenciones.

Punto número 4.- Seguimiento de acuerdos. En cuanto al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia para su análisis y discusión el siguiente asunto:

Tipo de solicitud:	<i>Derecho de acceso a información pública.</i>
Folio:	<i>520509300000326.</i>
Fecha de recepción:	<i>23 de enero de 2026.</i>
Expediente:	<i>CET:10C.1/46-00-01"2026"/UT/0003.</i>
Solicitud:	<i>"Copia en versión electrónica de la documentación presentada por Jaime Humberto Lastra Bastar para su registro como candidato en la pasada elección local". (Sic)</i>
Asunto	<i>Se solicitó la Incompetencia Total de la solicitud de información.</i>
Servidor público y área responsable:	<i>M.D. Jaime Sánchez Montaña. Director de la Unidad de Transparencia</i>

Punto número 5.- Análisis de la solicitud de acceso a información pública, para la atención de la solicitud con folio 520509300000326, con número de expediente CET:10C.1/46-00-01"2026"/UT/0003, por Incompetencia Total. En este sentido, una vez que con antelación les fue circulada a los integrantes del Comité la solicitud referida para su análisis y observaciones correspondientes, este órgano colegiado advierte que el pedimento informativo sustentado en la solicitud que se comenta con número de folio **520509300000326**, en esencia corresponde a información que posee el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, o bien, el Instituto Nacional Electoral, ya que, por ser un órganos autónomos distintos



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



"2026, Año de Margarita Maza Parada"


al Legislativo, evidentemente tienen la autonomía para determinar su propia información, siendo facultad única y exclusiva de esos Sujetos Obligados decidir lo referente a su organización interna y funcionamiento, entre otras cosas, así como autonomía de la que están Constitucionalmente dotados para ser ellos quienes por disposición de las leyes que rigen la materia electoral, son los que llevan a cabo los registros de candidatos para elecciones locales o federales, según sea el caso, por tanto, es absolutamente claro que todo el pedimento está encausado a requerir información que compete los Sujetos Obligados antes mencionados, es decir, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, o bien, el Instituto Nacional Electoral, quiénes podrían otorgarle la información pretendida, pues como ya se ha manifestado, no conforma a nuestro Sujeto Obligado, por lo que, resulta evidente que nos encontramos impedidos para admitir a trámite la solicitud de mérito, por las consideraciones vertidas anteriormente. Visto y discutido lo anterior, es innegable que nosotros nos encontramos imposibilitados para admitir a trámite la solicitud de mérito.

Al respecto, este Comité de Transparencia advierte que el pedimento informativo sustentado en la solicitud de información con número de folio **520509300000326**, que ya hemos analizado en el desarrollo de este punto, podemos advertir con absoluta claridad, que la información y documentación requerida por el solicitante no es competencia de este Poder Legislativo del Estado, ya que resalta con gran notoriedad, que la información que solicita consiste en datos diversos que tienen que ver con otros Sujetos Obligados, por tanto, es absolutamente claro que todo el pedimento está encausado a requerir información que no está contemplada de acuerdo a nuestra Ley Orgánica, por lo que resulta evidente que nos encontramos impedidos para admitir a trámite la solicitud de mérito, por las consideraciones vertidas anteriormente.

En dicho sentido, tal y como lo precisó el Director de la Unidad de Transparencia y, en los términos en que hemos razonado, la información requerida mediante el folio de la Plataforma Nacional de Transparencia número **520509300000326**, se trata de información para la que el Congreso del Estado no tiene competencia, toda vez que al contrastar dicho pedimento con las facultades que competen a este Sujeto Obligado, se advierte que la información pública que requiere el particular, este Congreso no la posee y tampoco la genera con sustento en el marco de competencias legalmente establecido; por ello, es correcta y se confirma la determinación de que no se tiene competencia para atender la información requerida por la persona solicitante.

Conforme a lo antes señalado, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el numeral 131 del citado ordenamiento legal, acuerda **CONFIRMAR la Incompetencia Total** de este Congreso del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud de información con número de folio **520509300000326**, instruyéndose a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para que elabore el acuerdo de Incompetencia Total dentro del plazo legalmente concedido.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:


3



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/065/2026

Se CONFIRMA la Incompetencia Total de este Congreso del Estado de Tabasco respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 520509300000326, en la parte denominada Información Requerida, en la que se señaló lo siguiente:

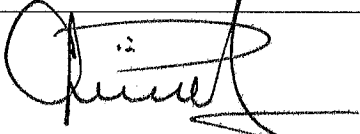
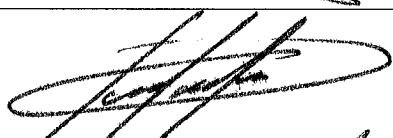
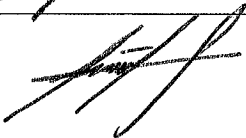
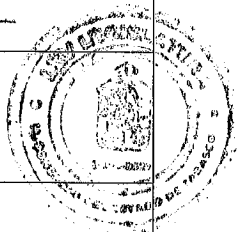
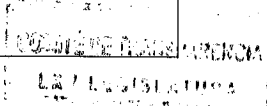
"Copia en versión electrónica de la documentación presentada por Jaime Humberto Lastra Bastar para su registro como candidato en la pasada elección local". (Sic).

Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia emitir el acuerdo de Incompetencia Total de la solicitud, dentro del plazo de los tres días hábiles que establece el artículo 131 de la ley de la materia, mismo que deberá notificar a través del medio elegido por la persona solicitante.

Punto número 6. Asuntos generales. Seguidamente, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si es su deseo intervenir en asuntos generales, a lo que responden que no.

Punto número 7. Clausura. Al haberse agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión y se declararon clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las diez horas del día veintisiete de enero de 2026, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

<p>M.D. Jaime Sánchez Montaña Director de la Unidad de Transparencia Presidente</p>	
<p>D.D. Carlos Benito Lara Romero Director Asunto Jurídicos Secretario Técnico</p>	
<p>L.D. Francisco Antonio Herrera Ocaña Titular de la Coordinador de Archivo Legislativo Vocal</p>	  

Esta hoja de firmas forma parte de Acta de la trigésima cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis.